



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

23999

Judici de faltes número 1374/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MATEO BOSCH SANS que en el JF 1374/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a MATEO BOSCH SANS, como autor responsable de una FALTA DE LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios y a que indemnice a Ruth Vanesa Valiño Mulero con 1000 euros.

Se impone también al Sr. Bosch la pena accesorio consistente en prohibirle que en un plazo de seis meses que se acerque a Ruth Vanesa Valiño Mulero y a su centro de trabajo del Instituto Español Oceanográfico.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a MATEO BOSCH SANS actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 9 de Diciembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

